



REGLAS LOCALES 2020

Adicionalmente a las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la RFEG, se aplicarán las siguientes:

FUERA DE LIMITES:

Definidos por estacas blancas, alambradas o línea blanca pintada en el suelo.

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO:

- Obstrucciones inamovibles: Todos los caminos, la grava de alrededor, sumideros, aspersores, bocas de riego, arquetas y superficies que estén cubiertas de grava o hierba artificial, se consideran obstrucciones inamovibles permitiéndose el alivio según la regla 16-1.

Todos los árboles o arbustos con tutor se consideran obstrucciones inamovibles permitiéndose el alivio según la regla 16-1.

- Condiciones anormales: Todas las zonas de daño de jabalí se consideran terreno en reparación, estén reparadas o no.

OBJETOS INTEGRANTES:

En el hoyo 11, El área de dropaje opcional para el área de penalización (izquierda y derecha), en su lado derecho consta de unas esteras que son parte integrante del campo. Una vez dropada la bola, se permite colocar siempre que esté en vigor la regla local de colocación de bola en hierba segada a ras.

AREAS DE PENALIZACION:

Las áreas de penalización rojas de los hoyos (1, 2, 9, 10 y 11), definidas en un sólo lado, se extienden hasta el infinito.

La línea de rough más alta entre estacas rojas o amarillas, es la que define el área de penalización.

REGLA DE COLOCACIÓN DE BOLA:

Para toda bola que repose en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, se permite el alivio en la distancia de **15 CENTÍMETROS** (Ver MRL E-3)

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES: Penalización general (2 golpes).

***Queda prohibida la utilización de rastrillos.**